

LEY N° 5556

SANCIÓN: 17/12/2021

PROMULGACIÓN: 30/12/2021 – Decreto N° 1746/2021

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6049 – 10 de enero de 2022; págs. 7-8.-

**Paraje Aguada Cecilio
Bienes de dominio público y espacio verde – desafectación de su condición**

Artículo 1°.- Se desafecta de su condición de bienes de dominio público a parte de las calles y ochavas ubicadas entre las Manzanas 503, 504 y 505 del paraje Aguada Cecilio, con una superficie de 2.330,33 metros cuadrados, conforme al plano de mensura registrado en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria bajo el n° 256/2021, de fecha 27 de mayo de 2021.

Artículo 2°.- Se desafecta de su condición de espacio verde a la parcela cuya designación catastral es Departamento Catastral 16, Circunscripción 3, Sección B, Manzana 504, Parcela 01, con una superficie de 3.283,01 metros cuadrados conforme al duplicado de mensura n° 696 del año 1974, ubicada en el ejido urbano del paraje.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Cortés, Secretario Legislativo.

Carreras.- Buteler.-